

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 10/02**

**Ref.: Creación de un Grupo de Trabajo de Mejoramiento de la Enseñanza de la Lengua en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.-**

**Acta N° 2, Res. N° 19**

**Exp. N° 1-01/02 L.2**

**Fecha : 5/2/2002**

# ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

## CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

### CIRCULAR N° 10/02

Por la presente Circular N° 10/2002, se comunica la Resolución N° 19 del Acta N° 2 de fecha 5 de febrero del 2002, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** El expediente 1/01/02/2 relativo a la creación de un Grupo de Trabajo que atienda el mejoramiento de la Enseñanza de la Lengua en la órbita de esta Administración;

**RESULTANDO:** I) que oportunamente el Director Nacional de Educación Pública solicitó a la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa que llevara adelante las medidas tendientes a la elevación de la propuesta correspondiente a fin de que este Consejo deliberara sobre la misma y adoptara resolución;

II) que esta política ya se ha implementado en esta Administración, habiéndose creado un Grupo de Mejoramiento de la Enseñanza de la Matemática el cual esta funcionando a la fecha;

III) que la Gerencia General informa que la propuesta de creación de este Grupo se fundamenta, entre otras aspectos, en la importancia de la lengua en la construcción de todos los aprendizajes desde el Nivel Inicial hasta el Bachillerato, en los resultados de evaluaciones e investigaciones efectuadas por el propio Sistema, en la necesidad de una mayor y efectiva articulación entre la enseñanza de la lengua entre cada uno de los niveles;

**CONSIDERANDO:** que procede aprobar la propuesta elevada, constituyendo el Grupo de Trabajo el cual tendrá como objetivo propender y proponer a este Cuerpo medidas tendientes al efectivo mejoramiento de la Enseñanza de la Lengua en la Administración Nacional de Educación Pública;

**ATENTO:** a lo expuesto;

### EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

#### RESUELVE:

1) Crear en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública el Grupo de Trabajo de Mejoramiento de la Enseñanza de la Lengua el que funcionará en la órbita de la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa.-

2) Establecer que el Grupo de Trabajo creado por la presente estará integrado por:

Insp. Lil Ribeiro (Coordinadora del Componente de Educación Inicial en MECAEP)

Prof. Lilián Bentancur (Profesora de Didáctica – Educación Inicial)

Prof. Carmen Caamaño (Integrante del Grupo de Lengua – Tiempo Completo)

Lic. Eduardo Dotti (Educación Secundaria – Asesor de Lengua en Areas Integradas)

Prof. Zully Ribeiro (Literatura – Formación Docente)

Prof. Silka Freire (Teoría Literaria – Grado 4 en la Facultad de Humanidades y Letras)

Insp. Norma Pintos (Educación Técnico Profesional)

Prof. Carlos Jones (Integrante de la Academia de Letras)

Insp. Nelly Graña (Educación Primaria).-

Por el Consejo Directivo Central



Dr. Robert SILVA GARCIA

SECRETARIO GENERAL

Trans./G.C. *ell*